



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

1416

USHUAIA, 06 OCT 2005

VISTO la Nota de fecha 12 de abril de 2005, de la Coordinación Fundación Lugares; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la implementación del Trayecto Técnico Profesional -TTP- en Comunicación Multimedial en el Colegio Provincial "Ernesto Sábato".

Que corresponde a la Dirección de Vinculación - Educación - Trabajo, la elaboración de ofertas de Vinculación al Mundo del Trabajo y Trayectos Técnicos Profesionales (TTP) para instituciones de E.G.B. 3 y Polimodal que no cuenten con propuestas de este tipo.

Que el Equipo de Gestión del Colegio Provincial "Ernesto Sábato", ha solicitado la puesta en marcha de una oferta Técnica para sus alumnos.

Que el mencionado Colegio posee la orientación Polimodal Humanidades y Ciencias Sociales, propuesta válida para articular con el TTP de Comunicación Multimedial.

Que la Dirección de Vinculación - Educación - Trabajo, analiza favorablemente la puesta en marcha de dos módulos correspondientes al primer Itinerario Formativo del Trayecto Técnico Profesional en Comunicación Multimedial al ámbito del Colegio Provincial "Ernesto Sábato" y no encuentra impedimento alguno al respecto.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planeamiento.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 16 de Septiembre de 2005, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14°, de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer y Autorizar la implementación de los módulos descriptos en el Anexo I correspondiente al Itinerario "Síntesis de Imagen y Animación" del Trayecto Técnico- Profesional en Comunicación Multimedial, en el ámbito del Colegio Provincial "Ernesto Sábato" en la ciudad de Ushuaia, a partir del segundo semestre del año 2005.

ARTICULO 2°.- Reconocer y Autorizar la creación de dieciséis (16) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal transitorias para el dictado de los módulos del segundo cuatrimestre 2005 que se detallan en el Anexo I de la presente y cuatro (04) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal transitorias para garantizar las prácticas profesionalizantes y la articulación con los espacios de Polimodal y entre módulos, y así

///...2.-

G.T.F
H.
PR
R.
AS
AS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
M.E. y C.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación y Cultura

...//2.-

lograr el normal desarrollo de esta propuesta, a partir del 5 de septiembre de 2005.

ARTICULO 3°.- Reconocer y Autorizar la creación de dieciséis (16) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal transitorias para el dictado de los Módulos Morfología Visual y Elementos de Ciencia y Tecnología, a partir del inicio del ciclo lectivo 2006, y de dieciséis (16) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal transitorias para el dictado de los módulos Síntesis de Imagen y Animación y Mantenimiento de Equipos, a partir del inicio del segundo cuatrimestre de 2006.

ARTICULO 4°.- Mantener la Estructura Curricular del Itinerario "Síntesis de Imagen y Animación" que corresponde a la Oferta del Trayecto Técnico Profesional en Comunicación Multimedial, en los mismos términos que se establecen en los Acuerdos Federales conseguidos al respecto, hasta tanto se establezca la Estructura definitiva a lograrse mediante la articulación y/o integración con la oferta de Educación Polimodal del Colegio Provincial "Ernesto Sábató".

ARTICULO 5°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1416

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/05.-

G.T.F
H. PR
R. C.S
A. [Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Oscar A. LASSALLE  
 MINISTRO DE  
 EDUCACIÓN Y CULTURA

MARCELO JAVIER [Firma]  
 Jefe División Archivo  
 M.E. y C.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. y C. N°

1416

/05

**ITINERARIO " SINTESIS DE IMAGEN Y ANIMACION "**

MODULO	HORAS RELOJ	PRIMER CUATRIMESTRE 2005	SEGUNDO CUATRIMESTRE 2005
GUIÓN	96		8
INTRODUCCIÓN A LOS MULTIMEDIOS	96		8
MODULO	HORAS RELOJ	PRIMER CUATRIMESTRE 2006	SEGUNDO CUATRIMESTRE 2006
MORFOLOGIA VISUAL	96	8	
ELEMENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	96	8	
SINTESIS DE IMAGEN Y ANIMACION	96		8
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	96		8

G.T.F
H. PR
R. [Signature]
A. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

[Signature]  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN  
M.E. y C.